

PROTOCOLO DE PROTECCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS



PROTOCOLO DE PROTECCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

ÍNDICE

1. CONSIDERACIONES GENERALES: PRINCIPIOS BÁSICOS
2. MEDIDAS PREVENTIVAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS
 - 2.A. Delimitaciones “zonas limpias”
 - 2.B. Medidas higiénico – sanitarias para zonas de la instalación
 - 2.C. Limpieza y plan de mantenimiento
 - 2.D. Recomendaciones
3. FAMILIARES DE USUARIOS Y DEPORTISTAS
4. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA
 - 4.A. Organización de las actividades (Propuestas y pendiente de aprobación.
 - A.B. Desarrollo de las actividades
5. CONSIDERACIONES FINALES

1. CONSIDERACIONES GENERALES. PRINCIPIOS BÁSICOS.

El presente protocolo se ha elaborado desde la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos siendo elaborado para la puesta en marcha de actividad deportiva en las diferentes instalaciones deportivas del municipio.

Se trata de un protocolo elaborado siempre en función de lo establecido por el Ministerio de Sanidad, Comunidad Autónoma en materia de salud pública para la práctica deportiva en recintos deportivos cubiertos y al aire libre, actualizado a día 02 de septiembre 2020.

ORDEN 1008/2020, DE 18 DE AGOSTO, DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 668/2020, DE 19 DE JUNIO DE 2020, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PREVENTIVAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19 UNA VEZ FINALIZADA LA PRÓRROGA DEL ESTADO DE ALARMA ESTABLECIDA POR EL REAL DECRETO 555/2020, DE 5 DE JUNIO, PARA LA APLICACIÓN DE LAS ACTUACIONES COORDINADAS EN SALUD PÚBLICA PARA RESPONDER A LA SITUACIÓN DE ESPECIAL RIESGO DERIVADA DEL INCREMENTO DE CASOS POSITIVOS POR COVID-19.



Finalidad y ámbito del protocolo

A. Finalidad: proponer medidas básicas que deben implementarse en las instalaciones deportivas y en desarrollo de las distintas modalidades deportivas para minimizar el riesgo de contagio por COVID19 de los ciudadanos de Arroyomolinos (Deporte Base y Federados)

B. Ámbito de aplicación: a todas las instalaciones deportivas y actividades de carácter deportivo que se desarrollan en nuestro municipio.

C. Carácter subordinado: las propuestas presentes de actuación y medidas del presente protocolo estarán siempre subordinadas a las normas y directrices que se dicten por las autoridades sanitarias estatales, autonómicas y locales, las cuales prevalecerán, publicándose las actualizaciones en el BOE y BOCAM.

Objetivos generales del protocolo

a) Delimitar zonas limpias de la instalación: acotamiento de espacios que se exigen en el presente protocolo, analizándose las actividades y su forma de desarrollo, con las medidas que se deben implementar en cada instalación.

b) Establecer conjunto de medidas de actuación y prevención, siguiendo las directrices fijadas por las autoridades sanitarias, de obligado cumplimiento en la instalación deportiva y en el desarrollo de las actividades.

c) Inculcar disciplina y hábitos de higiene, por parte de todas las deportistas y/o personas que hagan uso de la instalación deportiva, minimizando el riesgo de contagio en las mismas.

d) Informar y formar a todas las personas (deportistas, entrenadores, personales y progenitores), sobre nuevas pautas de actuación.

e) Concienciar: solo con la responsabilidad personal y la conciencia de que la prevención es tarea de todos se podrá conseguir estos objetivos.

Medidas de actuación y prevención

a) Distancia Social

b) Higiene de manos

c) Toma de temperatura

d) Higiene de calzado

e) Limpieza de desinfección de la instalación y material

f) Responsabilidad del propio deportista

g) Nueva organización de actividades

h) Responsabilidad de cumplimiento

i) Publicidad en las medidas a implantar



a). Distancia Social

- Todas las actividades y lugares del recinto se deben garantizar los 1,5 metros de distancia entre usuarios
- Las distancias se deben de elevar cuando se realice carrera, ya que se expulsan partículas del organismo y pueden ser absorbidas por otros usuarios. La distancia mínima deberá de ser de 10 metros

b). Higiene de manos

El centro deportivo deberá tener las medidas suficientes para garantizar que los usuarios de las instalaciones deportivas puedan realizar un lavado de manos ya sea con agua y jabón o con solución hidroalcohólica.

Mesas o puntos de higiene: se deberán poner por varios puntos de la instalación mesas pequeñas o puntos de higiene donde los practicantes puedan ir a realizar la desinfección de manos. Las mesas deberán contener los siguientes elementos:

- Gel o líquido desinfectante
- Pañuelos desechables
- Papeleras con bolsas auto cierre
- Cartelería con las normas de uso del punto de higiene

c). Toma de temperatura

El centro deportivo dispone de cámaras termográficas o pistolas térmicas para la toma de temperatura de los deportistas en la entrada y salida de la instalación deportiva, debiendo el coordinador covid de cada instalación y/o club deportivo tomar nota de la misma.

d). Higiene de calzado

Se considerará fundamental la limpieza de la suela del calzado para mantener limpia la instalación y posible entrada de virus en la misma. Dicha limpieza se podrá realizar con:

- Alfombras desinfectantes
- Espráis para rociar y desinfectar suelas
- Punto de cambio de calzado. Lugar donde el deportista se cambie el calzado de calle por el calzado deportivo previa desinfección de la suela para acceder a la instalaciones o campos de cambio de deportista, se realizará desinfección de la zona utilizada



e). Limpieza y desinfección de la instalación y del material

-Instalación

Desinfección específica del centro en su totalidad mínimo con 24/48 horas antes de la apertura del centro deportivo, ajustando y planificando un plan de limpieza y desinfección, habiendo mínimo dos turnos (mañana y tarde) en todas las instalaciones deportivas.

Adecuar el material de limpieza, el cual deberá ser desinfectantes que garanticen la eliminación del virus.

Garantizar las medidas de seguridad del personal de la instalación. El lavado de manos es la medida principal de prevención y control de infección y que deben realizar periódicamente para la prevención y control de la infección. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente medidas de higiene.

-Material:

-Solo serán manipulados por el responsable, o en su caso el monitor/entrenador con las diferentes medidas de protección.

-Uso individual del material deportivo y numerado cuando sea necesario

-El material deportivo utilizado se desinfectará siempre de cada uso

f). Responsabilidad del deportista

Hay que hacer partícipe al usuario que **TIENE UNA RESPONSABILIDAD PARA SÍ MISMO Y PARA LOS DEMÁS**

Si tiene síntomas característicos del COVID19, no debe de acceder **bajo ningún concepto a la instalación deportiva**, llevando a cabo el mismo los protocolos de seguridad marcados por el Ministerio de Sanidad.

Cada usuario de la instalación firmará un documento de responsabilidad como compromiso con este principio, facilitado el mismo por la Concejalía de Deportes (ANEXO II)

g). Nueva organización de las instalaciones deportivas y de sus actividades

Reorganización de la instalación (Incluidos en ANEXO I)

-Organización y accesos de entrada/salida

-Creación de itinerarios de movimiento de los deportistas para evitar el contacto con otros deportistas.

Reorganización de actividades

-Reorganización numérica de los grupos:

El aforo máximo de las instalaciones será del 75% siendo los siguientes:



- Mosquitos: Aforo total 880 personas → 75% 660
- Torreón: Aforo total 471 personas → 75% 353
- Dehesa: Aforo total 2.149 → 75% 1.611

h). Responsabilidad de cumplimiento

- Cada club o entidad deportiva deberá designar un coordinador COVID19, para el cumplimiento de las medidas de seguridad, a fin de que pueda supervisar y desarrollar el obligado cumplimiento de las medidas de seguridad impuestas en el presente protocolo de instalaciones y actividades deportivas.
- El coordinador será el nexo de unión con su Club así como el Ayuntamiento de Arroyomolinos y las autoridades sanitarias competentes.
- Deberá recibir la formación oportuna y velar que por el cumplimiento de la normativa de los deportistas de su club.

i). Publicidad en las medidas a implantar

- Realizar campaña información general a la ciudadanía para que todos conozcan las medidas y como se debe de actuar, mediante los siguientes elementos:
- Cartelería en cada zona o área donde haya medidas específicas
- Información a los deportistas y participantes antes de la reapertura o del reinicio por correo electrónico
- Información en **REDES SOCIALES**
- Hojas de **COMPROMISO DEL DEPORTISTA O USUARIO/A**

2. MEDIDAS Y CONDICIONES GENERALES DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y DE INTERIOR

Para uso libre y la actividad dirigida municipal

Se considera instalación al aire libre, toda aquella instalación deportiva descubierta, con independencia que se encuentre ubicada en un recinto cerrado o abierto, que carezca de techo y paredes simultáneamente, y que permita la práctica de una modalidad deportiva

Se considera instalación deportiva de interior, toda aquella instalación deportiva cubierta que se encuentre ubicada en un recinto cerrado, que esté provista de techo y paredes simultáneamente y que permita la práctica de una modalidad deportiva.

Los usuarios/as, **cuando se autorice**, podrán acceder a las instalaciones bajo el estricto cumplimiento de las normas establecidas en este protocolo y en las normas de uso genéricas de las instalaciones deportivas.



Se evitará saludo con contacto físico, incluido dar la mano con otras personas; así como la realización de ejercicios de contacto o apoyo con otras personas y en la medida de lo posible no compartir ropa u objetos personales; si fuera necesario se deben desinfectar.

Mascarilla obligatoria para acceso y desplazamientos y permanencia en TODA la instalación; colocada de manera que tape nariz, boca y mentón. Nunca será de válvula exhalatoria.

Las entradas y salidas en la instalación serán escalonadas, procurando evitar en todo momento las aglomeraciones.

Las instalaciones estarán señalizadas y balizadas para asegurar que en todo momento la circulación de personas se realiza de forma segura.

Será obligatorio el uso de mascarilla para todo el personal relacionado con la actividad deportiva que no sea deportista (equipo técnico, auxiliares, equipo médico...)

Instalación al aire libre: Será obligatorio el uso de mascarilla durante la práctica deportiva siempre que, teniendo en cuenta la posible concurrencia de personas y las dimensiones del lugar, no pueda garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad con otras personas no convivientes. Y será obligatoria para la práctica de deportes de contacto y combate.

En las actividades que se realicen al aire libre, se establecerán subgrupos que contarán con un máximo de 10 personas.

Instalación deportiva de interior: se podrá realizar actividad físico-deportiva en instalaciones deportivas de interior de forma individual siempre que no se supere el setenta y cinco por ciento del aforo máximo permitido del espacio donde se desarrolle la actividad; en caso de grupos estos deberían distribuirse en subgrupos del espacio en que dicha práctica se realice.

Estos subgrupos contarán con un máximo de 10 personas, sin contacto físico garantizando una distancia de, al menos 3 metros lineales entre cada subgrupo.

- El uso de mascarilla será obligatorio en cualquier tipo de actividad física de interior y de exterior salvo donde se realice la actividad limitada por mamparas individuales.
- Para deportes de contacto y combate en interior será obligatorio el uso de mascarilla salvo en las excepciones por razones sanitarias.
- La práctica de estas disciplinas se limitará a grupos de 20 personas en entrenamientos de precompetición y 25 en competición.

2.A. Delimitaciones "zonas limpias"

"Zona limpia": conjunto de áreas de la instalación deportiva en la que se desarrollarán las actividades deportivas y se aplicarán de forma estricta las medidas preventivas de limpieza y desinfección a fin de mantenerla libre de virus.

Para el acceso a la zona limpia, se deberá cumplir los siguientes requisitos:



- No tener fiebre ni síntomas del COVID-19
- Uso obligatorio de mascarillas de protección
- Limpieza de manos
- Desinfección de calzado
- Toma de temperatura
- Cumplimiento de todas las directrices de seguridad que se fijen

EN LA INSTALCIÓN DEPORTIVA SE DEBE DELIMITAR Y CREAR ZONAS LIMPIAS Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD

2.B. Medidas higiénico – sanitarias para zonas de la instalación

Zona de acceso a la instalación: cumplir las siguientes normas

- Cartelería explicativa de las normas de instalación
- Acceso solo de deportistas según turno y aforo de la instalación deportiva
- Control de temperatura. No se podrá acceder a la instalación con temperatura igual o superior a 37,3°.
- Acceso con mascarillas de protección personal
- Distancia social de 1,5 metros y realizando ejercicio de 10 metros (carrera)
- Acceso a la instalación escalonados a fin de evitar aglomeraciones en las entradas.
- Desinfección de manos en entradas y salidas de la instalación deportiva
- Desinfección del calzado en alfombrillas de entrada de la instalación
- Finalizada la práctica deportiva **NO SE PUEDE PERMANECER** en la instalación.
- Los padres dejarán a los alumnos a la entrada de la instalación donde serán recogidos por sus respectivos monitores. En ningún caso podrán acceder a la instalación.

Zonas Comunes

- Cartelería explicativa de las medidas que se aplican en estas zonas
- Establecer itinerarios de tránsito debidamente señalizados y prohibir paradas de los deportistas
- En caso de utilización de varias pistas/campos deportivos, pautar los horarios de entrada/salida de los mismos. **SISTEMA DE TURNOS**
- Establecer puntos de HIGIENE con gel desinfectante
- Fuentes públicas de agua: **CERRADAS**

Vestuarios



Se mantendrán los vestuarios CERRADOS por ser zonas de alto riesgo de contagio

Los deportistas vendrán vestidos y preparados para la práctica deportiva.

Aseos: se regirán las siguientes normas

- SOLO USO de urgencia o extrema necesidad
- Cartelería explicativa de las normas de uso del mismo.
- Acceso con mascarilla, siendo su uso obligatorio durante la estancia en el aseo
- Limpieza y desinfección después del aseo al menos SEIS VECES AL DIA

Oficinas

- Solo con cita previa. Se atenderá en la oficina de la Concejalía de Deportes y las mismas de forma escalonada y con tiempo estimado de atención.
- Uso obligatorio de la mascarilla
- Limpieza de manos con gel desinfectante antes de entrar a la oficina.
- Se promoverá el pago con tarjetas y otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos. Se limpiará y desinfectará el datáfono tras cada uso, así como el TPV si el empleado que lo utiliza no es siempre el mismo.

Salas multiuso

- Cartelería explicativa de las medidas
- Aforamiento de las salas a la cifra o porcentaje que fijen las autoridades.
- Garantizar las medidas de distanciamiento social de 1,5 metros
- Limpieza de manos antes del inicio de la actividad. La sala dispondrá de un punto de higiene, así como una papelera de pedal para uso de pañuelos desechables.
- Los deportistas accederán con su propio material y dos toallas, una para el sudor y otra para extenderla en el suelo o encima de esterillas.
- Recomendación de uso de muñequeras y cintas del pelo para evitar contacto con los ojos
- Cada participante deberá llevar su botella de agua o líquido isotónico, no pudiendo compartirla bajo ningún concepto.
- En las actividades en el suelo se usarán esterillas y en cada esterilla se extenderá su propia toalla.
- Mochilas: se delimitará una zona individualizada donde cada deportista deberá de poner su mochila.
- Limpieza de sala y máquinas o material deportivo utilizado a la finalización de cada actividad o turno de ocupación.
- Salida: deberá ser ordenada y respetando el distanciamiento social de 1,5 metros, no pudiendo realizar para o corrillos a su salida, yendo por las señalizaciones indicadas en el suelo.

Zonas de restauración



- Inicialmente permanecerán cerrados, hasta que las autoridades sanitarias lo permitan, rigiéndose esta normativa estatal, autonómica y local. En el caso de apertura estará limitado por el aforamiento, número de personas y medidas específicas.

Terrenos de juego/campos/pistas exteriores

- Cartelería explicativa de las medidas que afectan a los campos exteriores
- Organización y planificación por turnos en planificación de entrenamiento.
- *Aforamientos*: los entrenamientos se realizarán siempre ajustados al número de personas que se determinen por las autoridades sanitarias o deportivas.
- *Puertas abiertas de la instalación* para evitar manejo de tiradores, pomos y manillas.
- *Entradas a los campos/pistas*. Se garantizará el distanciamiento social con distancia seguridad de 1,5 metros, antes, durante y después de la actividad deportiva.
- *Control de asistencia a cada actividad diaria*. Este control lo llevará el coordinador COVID19 de cada entidad deportiva.
- Queda totalmente prohibido la formación de corrillos entre los deportistas
- Limpieza y desinfección del calzado. Dicha limpieza se deberá realizar, antes, durante y después de la realización de la actividad deportiva. Para ello se dispondrá de mesa o punto de higiene.
- Colocación de mochilas. Se habilitará una zona donde se colocarán las bolsas de los deportistas, debiéndose realizar desinfección antes y después del uso del espacio otorgado.
- Paradas en los entrenamientos para limpieza de manos, en los puntos indicados al efecto.
- Manipulación del material; solo podrá utilizarlo el mismo dicho material, desinfectando antes y después de la actividad.
- **PROHIBICIÓN ABSOLUTA DE ESCUPIR O EMITIR SECRECCIONES NASALES EN EL TERRENO DE JUEGO**. Los coordinadores COVID19 deberán informar a los deportistas que no se pueden realizar estas conductas. Quien tenga que hacerlo, lo hará en el punto de higiene con un pañuelo desechable.
- Recomendación del uso de muñequeras/cintas de pelo para evitar contacto con cara y ojos.
- Respetar las distancias de seguridad de los deportistas durante el desarrollo de la actividad deportiva.
- Uso de material deportivo:

Materiales alternativos de actividad deportiva (conos, picas, miniporterías, bolsas y/o carros de balones, redes, sujeciones...), se tendrá que reducir su uso en la medida de lo posible. Solo podrán ser manipulados por el entrenador/monitor responsable de la actividad deportiva., y NUNCA por los deportistas.

Usos de pelotas (tenis, pádel) en entrenamientos: Se recomendará llevar guante en la mano "no dominante" y usar las bolas con esa mano.

- Salidas: deberán ser ordenadas y manteniendo la distancia social de 1,5 metros.



- Limpieza de superficie de juego: solo si la naturaleza de la superficie lo permite y se pueda hacer de forma segura.
- Aforamientos: según normas impuestas por las autoridades estatales, autonómicas y locales competentes en materia de salud pública.
- Resto de normativa: IGUAL QUE LAS PISTAS/CAMPOS EXTERIORES.

Salidas de la instalación deportiva:

- Sistemas de control de entrada/salida
- Distanciamiento social de 1,5 metros
- Recogidas de menores: se habilitarán zonas específicas fuera de la zona limpia.

2.C. Limpieza y plan de mantenimiento

- Las instalaciones deportivas del municipio se adaptarán a los planes de mantenimiento de limpieza y conservación ante la nueva situación.
- Se utilizarán productos desinfectantes que garanticen la eliminación de cualquier elemento patógeno.
- Se garantizará la presencia de geles hidroalcohólicos desinfectantes en los puntos indicados de la instalación.

El Ayuntamiento de Arroyomolinos realizará un incremento de limpieza en las distintas instalaciones para asegurar la higiene y desinfección de las mismas.

3. FAMILIARES DE USUARIOS Y DEPORTISTAS

Los familiares deberán cumplir las normas establecidas dentro de la instalación, siempre y cuando puedan acceder a la instalación deportiva, dependiendo de la situación sanitaria en la que nos encontremos. En el escenario actual, las familias no podrán acceder a la instalación durante los entrenamientos.

Las principales normas y obligaciones de los familiares serán las siguientes:

- No se podrá asistir a los entrenamientos para evitar aglomeraciones y riesgo de contagio.
- Obligatorio el uso de las mascarillas.
- Distanciamiento social, tanto dentro como fuera de la instalación deportiva.
- La entrega y recogida de los niños será rápida, de forma escalonada y con el tiempo estrictamente necesario.
- Cuando se pueda permitir el acceso al público a la instalación deberán permanecer en las gradas con localidades en posición sentada, con distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros y uso



obligatorio de mascarilla; si no hubiera gradas, permanecerán de pie en todo caso con uso de mascarilla en todo momento.

- El aforo máximo en la instalación, con un máximo de 300 espectadores en lugares cerrados y de menos de 600 en actividades al aire libre.

4. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA

4.A. Organización de las actividades

- Reestructuración de horarios de actividad deportiva, siendo la entrada y salida de los deportistas de forma escalonada.
- Cumplir las normas de acceso de las instalaciones deportivas.
- Información a los participantes de las normas y pautas a seguir.
- Desarrollar la actividad deportiva con las medidas determinadas en el protocolo.
- Al finalizar la actividad, se abandonará la instalación cumpliendo las normas de distancia social e higiene.

4.B. Desarrollo de las actividades deportivas

- El desarrollo de las actividades deportivas dependerá de la Fase en la que se encuentre la población de Arroyomolinos.
- Se adoptarán las medidas de protocolo adaptadas a las enviadas por la Dirección General de Deportes, así como las planteadas por el CSD (Consejo Superior de Deportes), junto con las indicaciones y protocolos establecidos de las diferentes federaciones deportivas.

En el presente protocolo, se establecerán la normativa de protocolo establecidas por las Federaciones Deportivas

Desplazamientos

- Vendrá determinado conforme a la normativa que se imponga el sector de transportes.
- Vehículos particulares: la normativa que establezca la autoridad competente.

CONSEJOS

I. El material deportivo empleado en cada actividad deportiva será de uso individual, correctamente guardado y desinfectado diariamente tras el uso de cada grupo.

II. Compromiso total con las medidas higiénico sanitarias impuestas en el presente protocolo.



III. Las actividades a realizar, en la medida de lo posible deberán de hacer con ejercicios analíticos y sin contacto con el resto de los compañeros.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Hasta el desarrollo de tratamientos eficaces o vacunas contra la COVID-19 y, especialmente, durante los próximos meses en los que ya se ha confirmado el comienzo de competiciones deportivas federadas, los medios explicados en el presente protocolo deben ser eficaces siempre y cuando se lleven a cabo de forma correcta.

En lo que respecta a las entidades deportivas, especialmente a las no profesionales, deben ser conscientes de la especial importancia de adaptarse a la nueva normalidad. Durante el transcurso de la situación de la pandemia, el rendimiento deportivo en categorías base, debe ser un objetivo muy secundario, primando la práctica deportiva individual.

La prioridad del deporte no profesional debe ser de fomentar la práctica deportiva segura y saludable, la cual suponga un beneficio para la salud del deportista y no un riesgo de salud para la misma. Se podrán realizar entrenamientos cuando se establezca por las autoridades, pero primando siempre la seguridad del deportista/ciudadano, aun acosta de la competición.



Protocolo de contingencia ante personas con síntomas de infección por COVID-19

1. Cuando se detecte una posible persona contagiada, deberá ponerse en conocimiento inmediato del responsable del evento, club, instalación deportiva o responsable sanitario, y se seguirán las medidas que indique la autoridad sanitaria, o servicio de PRL, según el caso, además:
2. Se realizará notificación (con teléfono y datos del lugar) y derivación ante la sospecha de un caso (Se deberá prever la información a transmitir, rastreo del grupo de personas con posible contagio, etc.).
3. Se deberá llevar a cabo el aislamiento de la persona afectada o afectadas por una persona de la organización hasta su traslado (extremando las medidas de prevención de contagio, siendo preferible un sanitario y siendo de obligado uso la mascarilla). Deberá dirigirse a un espacio o local donde permanecerá sola, asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, etc. Cada instalación deportiva tendrá designado un "espacio covid" para este uso.
4. El subgrupo al que pertenezca la persona contagiada, deberá de seguir las instrucciones de las autoridades sanitarias y no acudir a los entrenamientos hasta que no lo autoricen las mismas.
5. Se contactará con el servicio de PRL (trabajadores), o las autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para la Comunidad de Madrid (900102112). El contacto directo para la comunicación de esta información lo deberá realizar el responsable de la actividad definido expresamente en el plan específico.
6. La persona o personas afectadas deben estar disponible para las evaluaciones médicas que sean necesarias y tiene que ser capaz de aplicar de forma correcta y consistente las medidas básicas de higiene, prevención y control de la infección. Los servicios sanitarios proporcionaran a los afectados todas las indicaciones necesarias.
- 7.. En los casos de la suspensión de la actividad por parte de las autoridades, se informará a los participantes, organizadores para que procedan a realizar las actuaciones pertinentes de finalización de la actividad.



REGLAMENTACIÓN/PROTOCOLOS DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ARROYOMOLINOS

REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID

Página web: [www. www.rffm.es](http://www.rffm.es)

Enlace protocolo RFFM:

https://www.rffm.es/pnfg/NNws_ShwNewDup?codigo=1008330&cod_primaria=1000057&cod_secundaria=1000057

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Página web: www.fbm.es

Enlace protocolo FBM

<https://www.fbm.es/noticia-129-9360/aprobado-el-protocolo-de-la-fbm>

FEDERACIÓN DE KÁRATE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Página Web: www.fmkarate.com

Enlace protocolo

<https://www.fmkarate.com/protocolo-de-seguridad-y-prevencion-programaciones-deportivas-ayuntamiento-de-madrid/>

FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Página Web: <https://www.fmtaekwondo.es/>

Enlace protocolo

<https://www.fmtaekwondo.es/2020/05/08/protocolo-reapertura-de-clubs-union-de-federaciones-espanolas-de-combate/>

FEDERACIÓN DE GIMNASIA RÍTMICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Página web: <https://www.fmgimnasia.com/>

Enlace Protocolo: <https://www.fmgimnasia.com/2020/09/01/protocolos-covid-19-1/>

FEDERACIÓN DE TENIS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Página Web: <http://www.ftm.es/>

Enlace protocolo: <http://www.ftm.es/noticias/generales/PROTOCOLO-ANTI-COVID-19-DE-LA-FTM-APROBADO-POR-LA-COMUNIDAD-DE-MADRID-PARA-LA-VUELTA-A-LA-ACTIVIDAD/>

FEDERACIÓN DE PADEL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Página web: <https://www.fmpadel.com/>

FEDERACION DE JUDO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Página web: <http://www.fmjudo.es>

Enlace protocolo

<https://www.fmjudo.es/attachments/article/4569/PROTOCOLO%20FMJYDA-VILLAVICIOSA%2028-08-20.pdf>

FEDERACION MADRILEÑA DE ESGRIMA

Página web: <http://www.fmesgrima.es>

Enlace protocolo

http://www.fmesgrima.es/Documentos/Protocolo_COVID19.pdf



FEDERACION MADRILEÑA DE ATLETISMO

Página web: <https://www.atletismomadrid.com/>

Enlace protocolo

https://www.atletismomadrid.com/images/stories/ficheros/documentos/covid19/protocolo_competicion_cam_covid-19_v2.pdf

FEDERACION MADRILEÑA DE BOXEO

Página web: <http://fedmadboxeo.es/>

FEDERACION MADRILEÑA DE FUTBOS SALA

Página web: <http://www.femafusa.com/>

Enlace protocolo

http://www.femafusa.com/pnfg/NNws_ShwNewDup?codigo=19054&cod_primaria=5001453&cod_secundaria=5001453#.X2sVbmgzaUk

FEDERACION MADRILEÑA DE PATINAJE

Página web: <http://fmp.es/>

Enlace protocolo

<http://www.fmp.es/protocolos-prevencion-covid-19/>

FEDERACION MADRILEÑA DE VOLEIBOL

Página web: <http://fmvoley.es/>

Enlace protocolo

<https://fmvoley.com/index.php/protocolos-de-medidas-de-prevencion-y-seguridad-sanitarias-covid-19/>

FEDERACION MADRILEÑA DE BADMINTON

Página web: <http://badmintonmadrid.es/>

Enlace protocolo

<http://www.badmintonmadrid.es/files/PROTOCOLOFEMBAD.pdf>



ANEXO I: REORGANIZACIÓN ENTRADAS Y SALIDAS INSTALACIONES

COMPLEJO DEPORTIVO "LA DEHESA"

Entrada puerta principal:

Todas las actividades deportivas para la toma de temperatura, higiene de manos y calzado.

Entrada puerta central:

Aerobic infantil con todas las medidas higiénicas necesarias

Entrada puerta piscina:

Aerobic infantil con todas las medidas higiénicas necesarias

Salidas:

Escuela de fútbol: puerta central y paso de carruajes

Atletismo: puerta de la piscina

Resto de modalidades exterior: paso de carruajes

Resto de modalidades interior: puerta central



POLIDEPORTIVO “LOS MOSQUITOS”

Entrada puerta principal:

Todas las actividades deportivas para la toma de temperatura, higiene de manos y calzado.

Escuela de fútbol: entrada por el paso de carruajes que se encuentra en el parking Exterior con todas las medidas higiénicas necesarias.

Salidas:

Club Baloncesto: existen dos salidas, una salida por la puerta principal y otra por la puerta de emergencia situada en el interior del pabellón.

Resto de modalidades interior: puerta principal

Tenis y pádel: paso de carruajes

Escuela de fútbol: paso de carruajes



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

POLIDEPORTIVO "EL TORREÓN"

Entrada puerta principal:

Todas las actividades deportivas para la toma de temperatura, higiene de manos y calzado.

Salidas:

Se realizarán por las puertas de emergencia que se encuentran en el interior del pabellón.



ANEXO II: DECLARACION RESPONSABLE DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL DEL DEPORTISTA PARA EL REINICIO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

DNI, NIF, NIE: _____

Nombre y Apellidos: _____

Fecha de Nacimiento: _____

Instalación Deportiva: _____

Mediante este documento declaro que he sido debidamente informado, en un lenguaje objetivo y claro, que la decisión de utilizar de las instalaciones deportivas, con el fin de mantener mi preparación deportiva es fruto de una decisión personal, en la que he podido valorar y ponderar conscientemente los beneficios y efectos del entrenamiento, junto a los riesgos para mi salud que comporta la actual situación de pandemia.

Manifiesto:

- No haber estado en contacto con personas infectadas en los últimos 14 días, no tener sintomatologías tales como tos, fiebre, alteraciones del sabor ni olfato, ni ser una persona perteneciente a los colectivos de riesgo.
- Que he sido adecuadamente informado de las medidas que debemos tener en cuenta para reducir los riesgos, y sé que los responsables de las instalaciones no pueden garantizar la plena seguridad en las instalaciones en este contexto.
- Que he sido informado y advertido sobre los riesgos que podría sufrir si contraigo la enfermedad COVID-19, así como las consecuencias posibles secuelas que podría comportar no solo para mi , sino también para la de los demás.

Y de acuerdo a las manifestaciones anteriores:

- Me comprometo a seguir las directrices de la entidad deportiva donde desempeñe mi actividad, de las autoridades sanitarias, que conocemos debidamente, así como las recomendaciones indicadas en la instalación, federación correspondiente y mi médico.
- Entiendo el riesgo y la posibilidad de infección por COVID-19, y soy consciente de las medidas que debo adoptar para reducir la probabilidad de contagio: mantener distancia física con otras personas de 1,5 metros, empleo de mascarilla respiratoria si no se pueden mantener distancias, lavado de manos frecuente, etiqueta respiratoria (cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal, si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos; evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca; practicar buenos hábitos de higiene respiratoria) y permanecer en casa de manera prioritaria.
- Declaro, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, mi intención de usar las instalaciones deportivas, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

En Arroyomolinos , a _____ de _____ de 20 ____

Firmado El Deportista o tutor legal del Deportista



**ANEXO III: DECLARACION RESPONSABLE DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL DEL DEPORTISTA
PARA EL REINICIO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA**

DNI, NIF, NIE: _____
Nombre y Apellidos: _____
Fecha de Nacimiento: _____
Instalación Deportiva: _____
Nombre y Apellidos del Padre/Madre/Tutor: _____

Mediante este documento, como tutor legal del deportista menor de edad, declaro que he sido debidamente informado, que la decisión del deportista menor de edad de utilizar de las instalaciones deportivas, con el fin de mantener su preparación deportiva es fruto de una decisión personal y conjunta, en la que hemos podido valorar y ponderar conscientemente los beneficios y efectos del entrenamiento, junto a los riesgos para su salud que comporta la actual situación de pandemia.

Manifestamos:

- Que el deportista no ha estado en contacto con personas infectadas en los últimos 14 días, no tiene sintomatologías tales como tos, fiebre, alteraciones del sabor ni olfato, ni es una persona perteneciente a los colectivos de riesgo.
- Que hemos sido adecuadamente informados de las medidas que debemos tener en cuenta para reducir los riesgos, y sé que los responsables de las instalaciones no pueden garantizar la plena seguridad en las instalaciones en este contexto.
- Que hemos sido informados y advertidos sobre los riesgos que podría sufrir si alguno de nosotros contrae la enfermedad COVID-19, así como las consecuencias posibles secuelas que podría comportar no solo para nuestra salud, sino también para la de los demás.

Y de acuerdo a las manifestaciones anteriores:

- Nos comprometemos a seguir las directrices de la entidad deportiva donde desempeñe mi actividad, de las autoridades sanitarias, que conocemos debidamente, así como las recomendaciones indicadas en la instalación, federación correspondiente y mi médico.
- Entendemos el riesgo y la posibilidad de infección por COVID-19, y somos conscientes de las medidas debemos adoptar para reducir la probabilidad de contagio: mantener distancia física con otras personas de 1,5 metros, empleo de mascarilla respiratoria si no se pueden mantener distancias, lavado de manos frecuente, etiqueta respiratoria (cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal, si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos; evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca; practicar buenos hábitos de higiene respiratoria) y permanecer en casa de manera prioritaria.
- Declaramos, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, nuestra intención de usar las instalaciones deportivas, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

En Arroyomolinos , a _____ de _____ de 20____

Firmado El Deportista o tutor legal del Deportista